

En página 7522, capítulo 69, nota complementaria, donde dice: «Tio», debe decir: «Ti 0».

En página 7539, partida 76.09, donde dice: «dispositivos mecánicos o técnicos», debe decir: «dispositivos mecánicos o térmicos».

En página 7557, partida 84.63, donde dice: «acoplamientos elásticos»; debe decir: «acoplamientos elásticos».

«Boletín Oficial del Estado» número 133 (3-6-60).

En página 7617, partida 90.27, donde dice: «distintos de los de la partida 90.14, estroboscopios», debe decir: «distintos de los de la partida 90.14, incluidos los tacómetros magnéticos; estroboscopios».

«Boletín Oficial del Estado» número 266 (7-11-61).

En página 15858, Decreto 2043/1961, artículo segundo, donde dice: «despacho a concurso», debe decir: «despacho a consumo».

«Boletín Oficial del Estado» número 4 (4-1-62).

En página 174, Decreto 2692/1961, donde dice: «Partida 84.45 B-8b», debe decir: «Partida 84.45 B-8-b-2».

CORRECCION de erratas del Decreto 1576/1961, de 6 de septiembre, por el que se modificaba el vigente Arancel de Aduanas.

Habiéndose padecido error de transcripción en el texto del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 218, de fecha 12 de septiembre de 1961, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En página 13293, partida 90.16-A.2, donde dice: «Instrumentos de dibujo:

a) Estuches de matemáticas, compases, bigoterías y tiralíneas», debe decir: «Instrumentos de dibujo:

a) Máquinas, instrumentos o aparatos para dibujar o delinear (tecnígrafos); estuches de matemáticas, compases, bigoterías y tiralíneas; reglas sin dividir, escuadras y cartabones, de cualquier materia».

Donde dice: «b) Los demás», debe decir: «b) Los demás, incluso los pantógrafos».

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de enero de 1962 por al que se dispone el pase a la situación de «En expectativa de Servicios civiles» del Comandante de Ingenieros don Fulgencio Urbano Alonso.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189) y apartado b) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46);

Vista la instancia cursada por el Comandante de Ingenieros, en la actualidad con destino civil en la Dirección General de Protección Civil—Adjunto de segundo Jefe provincial de Protección Civil de Vizcaya—don Fulgencio Urbano Alonso, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de Servicios civiles»;

Considerando el derecho que le asiste, y a propuesta de la «Comisión Mixta de Servicios Civiles», he tenido a bien acceder a lo solicitado, causando baja el citado Comandante en el destino civil que le fué adjudicado por Orden de 26 de septiembre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» número 236), y alta en dicha situación de «En expectativa de Servicios civiles», con residencia en la Plaza de Bilbao.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1962.—P. D., Ricardo Alonso Vega

Excmos. Sres. Ministros

ORDEN de 19 de enero de 1962 por la que se dispone el nombramiento, en comisión, de Intérprete Auxiliar Mayor de segunda clase del Servicio de Interpretación de Árabe y Bereber a favor de don Cristino Ortiz Llobell.

Ilmo. Sr.: Vistas las circunstancias que concurren en don Cristino Ortiz Llobell, Intérprete Auxiliar Mayor de tercera clase, en propiedad, del Servicio de Interpretación de Árabe y Bereber,

En ocasión de vacante, y de conformidad con cuanto se dispone en el Decreto de 18 de junio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 153, de 27 del mismo mes y año),

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Su nombramiento, en comisión, para el empleo de Intérprete Auxiliar Mayor de segunda clase de dicho Servicio, con efectos económicos a partir del día 15 de los corrientes.

Lo digo a V. I. para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1962.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

ORDEN de 22 de enero de 1962 por la que se dispone su baja en los destinos civiles que desempeñan y alta en los destinos o situaciones militares que tenían anteriormente los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que se mencionan.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), artículo quinto, apartado g), de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («D. O.» número 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46) en su apartado b); vistas las instancias de los Jefes y Oficiales que han solicitado su reincorporación a sus destinos militares respectivos; reconocido el derecho que les asiste y a propuesta de la «Comisión Mixta de Servicios Civiles», he tenido a bien disponer sean baja en los destinos civiles que actualmente ocupan y alta en las situaciones o destinos militares que anteriormente tenían los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ministerios que se indican, con efectos administrativos del día uno de febrero próximo.

Presidencia del Gobierno

Teniente Coronel de Intendencia don Francisco Carrera Molina: de Adjunto al Secretario general y Jefe de Sección del Centro de Estudios y Escuela de la Dirección General de Protección Civil, a la Jefatura de Intendencia de la Dirección General de Servicios.